



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Julio del 2012, el Dictamen N° 037-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 18 de junio del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de Convenio de entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 459-2012-GRA/PRES-GG de fecha 11 de junio del 2012 el señor Lic. Pablo Rijalba Holguin Gerente General quien remite a la Municipalidad Provincial de Huamanga propuesta y modelo de Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho con la finalidad de optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión;

Que, mediante Informe N° 156-2012-MPH-A/12 de fecha 25 de junio del 2012 el CPC. Efraín Morote Huarancca señala que es pertinente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, con el objeto de autorizar al Gobierno regional de formulación del Proyecto de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del SNIP del Proyecto: "Mejoramiento a nivel de asfalto de la carretera Canaan Bajo – Yanamilla – Ayacucho" de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se cuenta con proyecto a nivel de perfil denominado: Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas e Implementación de Areas Verdes de la Vía tramo: Cementerio – Canaan del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga – Ayacucho con código SNIP n° 157001 viabilizadas por la UPI de la Municipalidad Provincial de Huamanga la misma que deberá ser desactivada y formar parte del proyecto integral de idea a formular por el Gobierno Regional de Ayacucho por encontrarse en el mismo espacio físico;

Que, se tiene la Opinión favorable emitida por el Jefe de la Unidad de Programación e Inversión, Informe N° 0171-2012-MPH/17.20-JACE para la suscripción del referido Convenio;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 037-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de autorizar al Gobierno Regional de Ayacucho que de acuerdo a la normas y procedimientos técnicos del SNIP formule el Proyecto: "Mejoramiento a nivel de asfalto de la carretera Canaan Bajo – Yanamilla – Ayacucho" de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio aprobado en el Primer Artículo del presente Acuerdo, y de todos aquellos documentos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Ing. Guido Palomino Hernandez
ALCALDE (*)